



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	27 DE ABRIL DE 2011	Suplemento 7162	D
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------	---

No.- 27846

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO  
2010-2012

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción XVII y 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se informa a los integrantes del H. Cabildo mediante sesión ordinaria numero 41 celebrada el pasado 19 de Marzo de 2011, haber fijado los sueldos o remuneraciones mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento para el ejercicio 2011, estableciéndose los rangos mínimos y máximos contenidos en el tabulador que a continuación se detalla:

Tabulador de Percepciones Netas Mensuales Ordinarias, Remuneraciones y Compensaciones de los Servidores Publicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco. 2010-2012

Tabulador Mensual

Mandos Superiores

Cargo	Minimo	Maximo
Presidente Municipal	\$ 50,000.00	\$ 110,000.00
Sindico de Hacienda	\$ 10,000.00	\$ 45,000.00
Regidor	\$ 5,000.00	\$ 42,500.00

## Mandos Medios

Cargo	Minimo	Maximo
Secretario del Ayuntamiento	\$ 20,000.00	\$ 90,000.00
Contralor Municipal	\$ 20,000.00	\$ 90,000.00
Director	\$ 17,500.00	\$ 82,500.00
Coordinador General	\$ 15,000.00	\$ 78,500.00
Secretario Particular	\$ 12,500.00	\$ 75,000.00
Asesor	\$ 8,000.00	\$ 60,000.00
Subdirector	\$ 5,000.00	\$ 57,500.00
Coordinadores	\$ 4,500.00	\$ 55,000.00
Oficial de Registro Civil	\$ 4,250.00	\$ 40,000.00
Juez Calificador	\$ 3,750.00	\$ 26,000.00
Jefe de Departamento	\$ 3,500.00	\$ 25,000.00
Jefe de Area	\$ 2,500.00	\$ 18,000.00

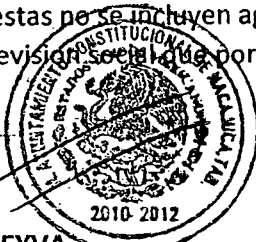
## Personal Tecnico Administrativo y Operativo

Cargo	Minimo	Maximo
Desde la categoria inicial hasta la categoria Inmediata inferior a Jefe de Area	\$ 1,650.00	\$ 17,999.99

## Delegados, Subdelegados Municipales y Jefes de Sector

Cargo	Minimo	Maximo
Delegado Municipal	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00
Subdelegado Mpal.	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00
Jefe de Sector	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00

Las percepciones netas mensuales consideran la responsabilidad del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, de retener y enterar los impuestos de los servidores públicos de conformidad con los artículos 110, 111, 112, 113, 116, 117 Y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y en estas no se incluyen aguinaldo, primas, bonos, gratificaciones especiales y prestaciones de previsión social que por derecho correspondan.



LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. DAVID GOMEZ DE DIOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Confianza en su gente

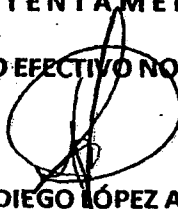
EL QUE SUSCRIBE EL TEC. DIEGO LÓPEZ ALMEIDA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO-----

-----HACE CONSTAR Y CERTIFICA-----

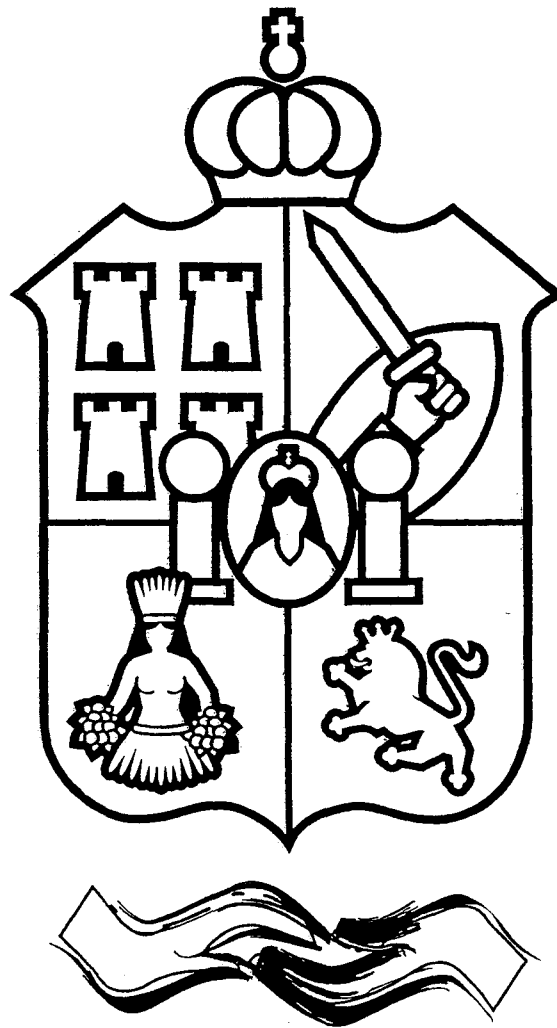
QUE EL PRESENTE ES UNA IMPRESIÓN ORIGINAL DE LAS MODIFICACIONES HECHAS AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL PERIODO 2011, QUE OBRA COMO ANEXO DEL ACTA DE CABILDO No.5 DEL ACTA DE CABILDO No.41 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2011; POR LO QUE SELLO Y FIRMO PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO-----

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**



**TEC. DIEGO LÓPEZ ALMEIDA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



**TABASCO**  
*Trabajar para transformar*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.